



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de mayo de 1974.

321/74

Expte. 641/74

VISTO:

Lo solicitado a fs. 2 por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Rectorado facilitar todo aquello que posibilite la acción gremial de la Organización que nuclea a los No-docentes de su comunidad universitaria;

Que hasta tanto se ponga en marcha el mecanismo que permita al ente gremial contar con fondos propios, es procedente lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Destacar en comisión a la Capital Federal a los agentes de la / Casa Sres. Fernando MERCADO y Hugo Roque BRITO, Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta y Delegado de la misma a Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales, respectivamente, entre los días 20 y 24 del corriente mes, a efectos de la reunión convocada por el Consejo Directivo de esta última.

Artículo 2°: Emitir orden de pasaje contra Aerolíneas Argentinas, a efectos de permitir el viaje de ambos, ida y vuelta a la Capital Federal.

Artículo 3°: Liquidar a cada uno de ellos seis días de viáticos, conforme a los montos que según normas vigentes les corresponda.

Artículo 4°: Imputar el gasto emergente a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

CAS/mab.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR